



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**CUADERNILLO DE IMPUGNACIÓN
PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:
PS-01/2021**

DENUNCIANTE:
REBECA MALTOS GARZA, BRENDA
RAMÍREZ, AYRA LINDAY LÓPEZ
ANGULO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
JORGE HANK RHON Y OTROS

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a veintiocho de mayo de dos mil veintiuno.

El suscrito Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional Maestro Jaime Vargas Flores, que a través del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico, en la cuenta oficial tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx se recibió el veintiocho del propio mes y año, cédula de notificación, constante en una foja útil, signada por el Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la cual notifica la resolución de veintiséis de mayo del año en curso, dictada dentro del expediente SUP-REP-204/2021, en la cual se emite en el sentido de **asumir competencia**, declarar improcedente el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador citado al rubro y **reencauzar la demanda a juicio de la ciudadanía**, anexando archivo con la sentencia digitalizada y cédula de notificación, las cuales adjunto en forma impresa. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede y toda vez que en la resolución dictada dentro del expediente SUP-REP-204/2021, por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la cual declara improcedente el recurso de revisión del procedimiento especial sancionar citado al rubro y reencauza la demanda a Juicio de la Ciudadanía, se **ACUERDA:**

ÚNICO.- Ténganse por recibidos los documentos de referencia, agréguese a los autos del cuaderno de impugnación relativo al expediente PS-01/2021, para los efectos legales conducentes.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Maestro **Jaime Vargas Flores**, ante el Secretario General de Acuerdos, **Germán Cano Baltazar**, quien autoriza y da fe. Publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, cúmplase.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

